



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – Nº 3/2020 (Nº 14 del Mandato)
FECHA: 30 -MARZO -2020

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

Concejales

Don Carlos Mazón Guixot
Doña Julia María Llopis Noheda
Doña María del Carmen de España Menarguez
Don Manuel Jiménez Ortiz
Don Antonio Vicente Peral Villar
Don Manuel Villar Sola
Don José Ramón González González
Doña Lidia López Rodríguez

GRUPO CIUDADANOS

Doña María del Carmen Sánchez Zamora
Don José Luis Berenguer Serrano
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña María Conejero Requena

GRUPO SOCIALISTA

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva
Doña María Trinidad Amorós Fillol
Don Miguel Millana Sansaturio
Doña Lara López Pérez
Don Raúl Ruiz Corchero
Doña Dolores Vílchez López
Don Manuel Marín Bernal
Doña Llanos del Mar Cano Ochando
Don Manuel Martínez Martínez

GRUPO UNIDES PODEM

Don Xavier López Díez
Doña Vanessa Romero Algaba

GRUPO COMPROMÍS

Don Natxo Bellido Suay
Don Rafael Más Muñoz

GRUPO VOX

Don Mario Ortolá Martínez
Don José Juan Bonet Durá

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las diez horas y diez minutos del día treinta de marzo de dos mil veinte, se reúnen de modo telemático, mediante videoconferencia, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, desde el Salón de Sesiones de la

Corporación, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO PREVIO, QUE SE INTEGRA EN LA PARTE RESOLUTIVA:

I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES

Alcaldía-Presidencia

I-2.1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA QUE LA CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS, COMISIONES, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS SE REALICE POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN TANTO PERSISTAN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN DETERMINADO LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19: APROBACIÓN.

La extensión de la enfermedad provocada por el coronavirus COVID-19 y su facilidad de contagio ha dado lugar a la declaración del Estado de Alarma mediante real decreto, del 14 de marzo de 2020. Las órdenes contenidas en dicha norma y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Ministerio de Sanidad, aconsejan evitar cualquier concentración de personas, como las que se producen cuando se celebran las sesiones de los órganos colegiados de gobierno municipales: Pleno, sus Comisiones, Junta de Gobierno Local, Junta de contratación y otras.

La celebración de dichas sesiones resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios públicos y su aplazamiento es imposible cuando deben resolver sobre asuntos urgentes.

La actual situación de excepcionalidad obliga a garantizar el funcionamiento de los servicios públicos y el ejercicio de participación política de los concejales, cuya función representativa es constitucionalmente imprescindible.

El Consejo de Ministros aprobó el 17 de marzo último el Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. en cuyo Preámbulo se señala lo siguiente:

“En cuarto lugar, con el fin de ejecutar las medidas de contención previstas por la normativa aplicable, garantizando al mismo tiempo la continuidad de la actividad empresarial y las relaciones laborales, se priorizarán los sistemas de organización que permitan mantener la actividad por mecanismos alternativos, particularmente por medio del trabajo a distancia, debiéndose facilitar las medidas oportunas para hacerlo posible. Para ello, se facilitan los trámites previstos por la normativa aplicable y se pondrá en marcha un programa de financiación del material correspondiente mediante la activación de ayudas y créditos para PYMEs dentro del programa ACELERA PYME de la empresa pública RED.ES.

Las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias dirigidas a reducir la expansión del COVID-19 han puesto de manifiesto los beneficios de la modalidad del trabajo no presencial, en aquellos puestos en que resulta posible, por su capacidad potencial de reducir la probabilidad de exposición y contagio por COVID-19.

Gracias a las herramientas informáticas y digitales, pueden realizarse las tareas laborales diarias desde dispositivos conectados a Internet, incluyendo reuniones online, llamadas «virtuales» vía voz, videoconferencias o envío de documentos internos.

Para las empresas y puestos en los que la modalidad del trabajo no presencial no estaba implementada con anterioridad, la urgencia de la actual situación de excepcionalidad exige una relajación de estas obligaciones, con carácter temporal y exclusivamente a los efectos de responder a las necesidades sanitarias de contención actualmente vigentes”.

El art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) establece el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales, fijando la periodicidad y

tipicidad de sus sesiones. Ahora bien, nada prevé expresamente la legislación básica de régimen local respecto a la celebración de sesiones telemáticas, que implica tanto la teleasistencia como la emisión del voto telemático.

No obstante, pese al silencio al respecto de la LBRL, existe una referencia legal a tener en cuenta a estos efectos: el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“1. Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.”

Así el artículo 17 regula las convocatorias y sesiones de los órganos colegiados, permitiendo literalmente esta posibilidad de las sesiones telemáticas. Sin embargo, la disposición adicional vigesimoprimera de la Ley 40/2015, establece expresamente que las disposiciones previstas en la Ley relativas a los órganos colegiados no serán de aplicación a la Administración local.

Entendemos que la exclusión de la Administración local no constituye una prohibición legal de la celebración a distancia de los plenos, comisiones y juntas; la ley ha reservado la cuestión a su regulación particular en la ley especial de régimen local, regulación general que al día de hoy no se ha producido.

Si bien, la normativa básica estatal en materia de régimen local guarda silencio al respecto, el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana, aplicable a las entidades de la Administración local en los términos previstos en el mismo, establece en la disposición adicional 2ª.4:

“4. Los órganos colegiados podrán realizar sus sesiones mediante videoconferencia, multiconferencia u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales, que garanticen la seguridad tecnológica, la participación de todos ellos en condiciones de igualdad, y la validez de su realización, debates y de los acuerdos que se adopten. En especial, se entenderá que el lugar de realización de la reunión virtual es el del domicilio del órgano colegiado y, en su defecto, el del órgano, Administración o entidad al que esté adscrito.”.

No siendo el citado artículo 17.1 de la Ley 40/2015 directamente aplicable a los órganos representativos locales, ante el vacío legal existente, se debe proceder a la aplicación analógica de otras normas, cuando estas no contemplen un supuesto específico, pero regulen otro semejante entre los que se aprecie identidad de razón, como dispone el artículo 4.1 del Código civil.

Así, la laguna que supone la no regulación de los supuestos de reuniones no presenciales de los órganos colegiados de gobierno en la LRBRL, puede perfectamente completarse por lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, por existir plena identidad de razón en ambos supuestos.

Se ha tenido en cuenta para la redacción de esta propuesta la nota informativa del 21 de marzo de 2020, de la Dirección General de régimen jurídico autonómico y local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, del 21 de marzo de 2020 “NOTA INFORMATIVA SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS LOCALES Y DE GOBIERNO (PLENOS, JUNTAS DE GOBIERNO, COMISIONES DE PLENO), ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES (COMO JUNTAS DE CONTRATACIÓN) PUEDAN REUNIRSE DE MANERA TELEMÁTICA Y ADOPTAR ACUERDOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.”

Respecto a la forma técnica en la que se desarrollarán las sesiones, por la Concejalía de Nuevas tecnologías e informática se proveerá de los medios necesarios para que, con estricto cumplimiento de los requisitos que imponen el Esquema Nacional de Seguridad, y las reglas de celebración de las sesiones de los órganos colegiados municipales, puedan desarrollarse éstas.

La relevancia del acuerdo que se propone y su carácter excepcional exigen que su aprobación se someta al voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno.

DEBATE:

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, agradece a los técnicos municipales de Informática el grandísimo trabajo que están haciendo posibilitando la realización de este Pleno, y aprovecha la intervención para agradecer a todos los sanitarios y a todas las fuerzas de seguridad del Estado que están dándolo todo en la lucha contra la pandemia del coronavirus y en salvar vidas, y rinde homenaje a todas las víctimas. Expresa, lógicamente, su apoyo a este acuerdo, que considera necesario en estos momentos.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, agradece el trabajo del equipo técnico de la Concejalía de Nuevas Tecnologías para poder hacer este Pleno telemático, que es el primero de la historia, lo que denota la excepcionalidad política y social que estamos viviendo. Lamenta la pérdida de vidas humanas por esta pandemia y expresa su respeto y desea a todos los alicantinos/as que sobrelleven esta situación lo mejor posible. Expresa su apoyo a que se apruebe la realización de Plenos telemáticos en las actuales circunstancias.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unidos Podem, felicita a todos/as las profesionales sanitarias que están atendiendo a las personas enfermas y pone en valor la sanidad pública y los servicios públicos, y que esto desmonta las posiciones que abogaban por adelgazar la Administración, y que de hecho aplicaron recortes y ahora se ha visto que hay falta de personal y de medios para atender las necesidades que exige combatir esta pandemia, y también felicita al personal de los servicios sociales, a las TIC, a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, a Protección Civil, a la UME, a los Bomberos, a la Policía, a las asociaciones de vecinos, que se han organizado y han fortalecido los vínculos y las redes comunitarias para ayudar a los suyos desde Colonia Requena a Carolinas Baixes, a las ONGs que siguen a pie de cañón, a pie de calle, llegando donde la Administración no llega, al voluntariado paseando a personas con síndrome autista o repartiendo comida a las más de 60 personas sin hogar que todavía están en la calle, al personal del sector de alimentación, a las cajeras, a las reponedoras, a las fruterías, a las carniceras, a las panaderías, hasta a la ayuda a los dependientes, el empleo doméstico, la limpieza, las kellys, a todos los trabajadores/as que hasta ayer tuvieron que continuar trabajando en construcción, en transporte, a los sindicatos por continuar vigilantes para que esta crisis no se utilice como excusa para vulnerar los derechos de los

trabajadores y a las personas de los medios de comunicación por seguir ahí porque también son esenciales, y, por último, expresa su solidaridad y compromiso con todos los trabajadores afectados por los ERTES, con los pequeños comerciantes, con las pymes, con los autónomos, con las personas que han quedado en una situación de vulnerabilidad e incertidumbre de cara al futuro. Defiende que Unidas Podemos en el Estado, en la Generalitat y en la oposición en el Ayuntamiento de Alicante trabajan para que haya políticas sociales y de recuperación, para conseguir un escudo social y para que nadie se quede atrás. Se posicionan a favor de este acuerdo ya que ve necesario que plenos extraordinarios para que el equipo de gobierno de cuenta de las decisiones se han ido adoptando y comparezcan el Alcalde y la Concejala de Acción Social, sin perjuicio de la información que se les debe facilitar en la Junta de Portavoces.

D^a. M^a. Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, afirma, que dado que es necesario seguir celebrando Plenos de forma telemática resulta necesario adoptar el presente acuerdo. Agradece al personal del servicio informático del Ayuntamiento por su paciencia y por su inmensa labor que ha hecho posible no solamente la realización de este Pleno sino también el trabajo telemático de toda la administración de nuestro Ayuntamiento, y el maravilloso trabajo que está realizando todos los sanitarios de nuestro país y su admiración por la dedicación que están demostrando a todos los afectados por la pandemia del COVID-19, reconocimiento extensible a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Bomberos, Protección Civil, Fuerzas Armadas, a todos los profesionales que están garantizando el abastecimiento tanto sanitario como alimentario, a los funcionarios que a través de la OME están dando cobertura a las personas en riesgo de exclusión social y a todas las personas que están atendiendo a las personas dependientes de la ciudad de Alicante, y felicita a todos los alicantinos por su responsabilidad quedándose en sus casas para intentar poner un freno a esta pandemia. Anticipa que votarán a favor de este punto.

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, se suma a las felicitaciones manifestadas en este Pleno, que tilda de histórico en la ciudad de Alicante, resaltando que hoy todos somos responsables de lo público, somos servidores públicos, para sacar adelante a este país de esta situación absolutamente inédita y hace hincapié en la necesidad de que todos cuidemos de nuestros mayores, que sacaron adelante este país de situaciones también terribles y que ahora se ven amenazados por esta pandemia. Avanza su voto a favor para que se puedan seguir celebrando los Plenos del Ayuntamiento.

El Presidente, en el turno de palabra del Grupo Popular, se suma a todas y cada una de las palabras que los portavoces de los distintos grupos municipales han expresado con anterioridad, remitiéndose a que la semana pasada emitieron una declaración institucional conjunta de todos los grupos por unanimidad. Agradece a todos y cada uno de los colectivos, los que están en primera línea, desde los sanitarios a los cuerpos de emergencia pero también a todos esos trabajadores que desde los supermercados y a los servicios esenciales que incluso hoy después de haberse decretado el cierre de muchas empresas y de muchas actividades de este país siguen al pie del cañón, a todos los empleados municipales y en particular a todos los técnicos que han hecho posible este hecho histórico, que ya se ha puesto de manifiesto, como es el primer pleno totalmente telemático en la historia de este ayuntamiento, y, por último, trasladar el mensaje institucional, como alcalde de Alicante, a toda la población de Alicante, de reconocimiento al comportamiento ejemplar de toda nuestra ciudadanía, sin perjuicio de las excepciones que desgraciadamente se producen, que constituyen insolidaridad e incivismo. Traslada un mensaje de esperanza, expresando su convicción de que de esto saldremos todos juntos porque estamos trabajando todos juntos para hacer posible que una pesadilla como la que estamos viendo pase lo antes posible, y que después empezaremos a recuperarnos porque somos un pueblo valiente, un pueblo luchador y que el Ayuntamiento no dejará atrás a nadie. Dicho todo esto declara que se da comienzo al Pleno como tal, votando el punto primero por el que se aprueba la celebración de los Plenos y las Juntas de Gobierno de forma telemática.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Celebrar y en tanto persisten las circunstancias que han determinado la declaración del estado de Alarma las sesiones de los órganos colegiados de gobierno municipales (Pleno, sus comisiones y la Junta de Gobierno Local), así como otros órganos colegiados locales (como las Juntas de Contratación) puedan reunirse telemáticamente y adoptar acuerdos en las sesiones que de tal forma se celebren.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2020: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2020, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 261.997.771,58 €.

El incremento experimentado con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 asciende a 4.328.559,31, lo que en términos porcentuales representa un crecimiento el 1,68%.

Por lo que se refiere al Presupuesto consolidado, a efectos de Estabilidad Presupuestaria, éste asciende a la cantidad de 265.398.729,58 euros, y en él se incluyen junto con el Presupuesto del propio Ayuntamiento, el de los organismos autónomos y del Consorcio de TV, siendo su incremento con respecto al año 2019 (261.033.766,01€), de 4.364.963,57 euros.

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado, Capacidad de Financiación por importe de 3.545.462,21 euros y 3.964.859,21 euros respectivamente.

Igualmente, se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado de 2018 (último presupuesto liquidado), situándose en el 8,44% de los mismos, frente al 11,49% del ejercicio anterior.

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados con carácter general, en términos de derechos recaudados en aquellos conceptos en que procede esta forma de presupuestación como Tasas y Precios Públicos, así como determinados Impuestos, habiéndose utilizado la media de los dos ejercicios

últimos cerrados y liquidados con las excepciones que se encuentran detalladas en el Informe Económico Financiero y que consta en el expediente, a pesar de no estar ya sometido el Ayuntamiento al Plan de Ajuste, toda vez que ésta forma de presupuestación se considera más realista y más acorde con el criterio de prudencia.

No existen novedades significativas a destacar en cuanto a los Ingresos manteniéndose las ya introducidas en 2019 como la reducción lineal del 5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para la totalidad de los bienes urbanos así como el mantenimiento de nuevos beneficios fiscales tendentes a fomentar la creación de empleo, la localización de nuevas empresas así como el fomento de la actividad sostenible del medio ambiente.

No se ha efectuado ninguna revisión de los Valores Catastrales, así como tampoco se han producido para el año 2020 modificaciones de tarifas en tasas, ni en precios públicos.

En cuanto a las *Transferencias corrientes*, no se ha producido ningún incremento en el Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado, continuando al nivel de 2018, descontándose la parte correspondiente a la Liquidación negativa del ejercicio 2017 comunicada a finales del mes de diciembre pasado por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local.

Existe en este capítulo igualmente una previsión de subvenciones procedentes de Fondos Europeos, Estrategia EDUSI para gasto corriente por importe de 1.263.583,23 €.

Por lo que se refiere a las *Transferencias de Capital*, se presupuesta para 2020 la cantidad de 2.909.019,13 euros correspondiente a los ingresos por este capítulo procedentes de fondos europeos FEDER para el Proyecto EDUSI.

Ambas aportaciones conforman el 50% (4.172.302,36 €) de financiación

de los proyectos EDUSI a realizar en 2020.

Cabe destacar igualmente el importe de las subvenciones procedentes de diversas administraciones que se destinarán a la financiación de inversiones, así, el capítulo de Transferencias de Capital queda conformado, además de las recibidas del FEDER para los proyectos EDUSI, por las procedentes de la Generalitat Valenciana destinadas al Convenio de Módulos Juan XXIII (400.991,00 €) y al Programa Edificant (296.234,52 €) (por delegación de competencias de la Generalitat en materia de infraestructuras educativas).

No existen ingresos de carácter extraordinario, así como tampoco está prevista la concertación de ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

En relación a los Gastos las novedades y variaciones más significativas son las siguientes:

En cuanto a los gastos de personal destaca la creación de 36 nuevas plazas que se enmarcan dentro de un plan cuatrienal de creación total de 128 plazas. (40 creadas 2019), que son las que a continuación se detallan:

Denominación de la plaza	Dotaciones nuevas
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	12
DIPLOMADOS/AS EN INFORMÁTICA	2
AGENTE POLICIA LOCAL	4
OFICIAL/A DEL SPEIS	1
BOMBERO/A	3
TECNICO MEDIO ARQUITECTURA O INGENIERIA	2
INSPECTOR/A DE JARDINES	4
OFICIAL/A DE FONTANERIA	1
TOTAL PLAZAS NUEVA CREACION	36

Igualmente se crea la siguiente plaza en la Plantilla, del **Tribunal Económico Administrativo Municipal** del Excmo. Ayuntamiento de Alicante reservada a funcionarios de carrera:

Una plaza de Vocal Secretario/a del Tribunal Económico Administrativo Municipal (TEAM)

Otros aspectos a resaltar son los siguientes:

Se incluye el incremento del 2% de las retribuciones tal y como dispone el “*Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*”.

El incremento restante en función del crecimiento del P.I.B., a partir del mes de julio, se dotará, mediante la oportuna modificación presupuestaria, una vez conocido y comunicado en su caso, el Acuerdo que adopte el Consejo de Ministros tal y como dispone el artículo 3 apartado Dos de dicho Real Decreto.

También se contempla una aplicación presupuestaria específica para llevar a cabo el desarrollo de la carrera profesional.

El capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, contiene la dotación de todos los compromisos contractuales vigentes, así como la parte de gasto corriente correspondiente a los Proyectos EDUSI.

Se ha procedido a la centralización de los contratos de Publicidad del Ayuntamiento en el órgano de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 12/2018 de 24 de mayo de Publicidad Institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las Infraestructuras Públicas.

En cuanto al capítulo III, Gastos financieros, y Capítulo IX Pasivos Financieros, destinados ambos a satisfacer los intereses y la amortización de los préstamos, disminuyen con respecto al ejercicio anterior respectivamente en un 33,50% (-285.107,64 €) y en un 2,53% (-88.154,79 €), como consecuencia de la amortización anticipada realizada en 2019 así como de las dotaciones anuales de amortización efectuadas.

En lo referente a los contratos de préstamo a largo plazo (capítulos III y IX) se ha procedido a efectuar su centralización en Tesorería, traspasándolos desde Economía y Hacienda en virtud de la asignación de competencias que en este sentido se le otorgan al Sr. Tesorero Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 218/2018 de 16 de marzo por el que *se regula el*

régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por lo que se refiere al capítulo de Transferencias Corrientes (IV), éste disminuye globalmente en 4,02 millones de euros.

Su variación con respecto a 2019 se basa esencialmente en la disminución de la subvención al transporte urbano de superficie como consecuencia de la no dotación de las amortizaciones dado que el inmovilizado material ha sido amortizado durante el período de vigencia del contrato (hasta julio de 2019) y por otra parte la no dotación del Fondo de Reversión como consecuencia de la finalización del contrato en la mencionada fecha.

En cuanto al Fondo de Contingencia (Cap.V) su dotación se establece en 1.278.699,17 € y su variación respecto de 2019 es de 22.662,43 € (Δ 1,80%).

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones (VI), continúa manteniéndose al igual que el pasado ejercicio un notable esfuerzo inversor, ascendiendo el mencionado capítulo en el Presupuesto Municipal a 15.723.535,92 euros.

A) Actuaciones en la Estrategia DUSI.-

Cabe destacar que los proyectos correspondientes a la Estrategia DUSI, destinada a la mejora del entorno urbano de “Las Cigarreras”, se llevarán a cabo tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

La dotación global de los proyectos asciende a la cantidad de 8.345.204,72 €, de los cuales 5.818.038,26 € corresponden a inversión.

La financiación de la dotación económica en 2020 se llevará a cabo de la forma siguiente:

- Subvención europea Fondos FEDER por importe de 4.172.602,36 € (50%)
- Financiación municipal (ingresos corrientes) por 4.172.602,36 € (50%).

B) Programa Edificant.-

Por delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de Infraestructuras Educativas se van a realizar las actuaciones plurianuales que a continuación se detallan en los centros educativos siguientes:

Centro	Anualidades		
	AÑO	AÑO	AÑO
Descripción	2020	2021	2022
(EDIFICANT) CONSTRUCC.GIMNASIO Y COMEDOR CEIP JUAN BAUSTISTA LLORCA	76.365,17	1.497.517,76	0,00
(EDIFICANT) REHAB. INTEGRAL CEE PUB.SANTO ANGEL DE LA GUARDA	50.907,19	991.530,83	0,00
(EDIFICANT) AMPLIACION DEL CENTRO CEIP FLORIDA	18.070,28	411.482,39	0,00
(EDIFICANT) REPOSICION DEL CENTRO CEIP LA AÑADA DEL FENOLLAR	150.891,88	3.820.753,63	764.150,73
Totales.....	296.234,52	6.721.284,61	764.150,73

Las anualidades se han acomodado a lo comunicado por la Generalitat Valenciana. Su financiación corre a cargo íntegramente de la misma mediante subvención.

C) Inversiones del Servicio de Extinción de Incendios.-

Las inversiones de mejora del Servicio son las siguientes:

La financiación de la dotación económica en 2020 se llevará a cabo de la forma siguiente:

–Financiación a cargo de las Contribuciones Especiales de Unespa (consorcio de Seguros) por 1.221.815,35 euros.(90%)

–Financiación municipal (ingresos corrientes) por 135.757,25 euros.(10%)

D) Módulos Juan XXIII y Finalización Viviendas El Portón (Plurianual)

La intervención en la rehabilitación de los elementos comunes de las 63 viviendas que componen la tercera y última fase de los Módulos de Juan XXIII será adjudicada a través de un concurso por el patronato Municipal de la

Vivienda. El importe total de la intervención asciende a la cantidad de 771.580,00 €.

La aportación del Ayuntamiento al Patronato Municipal de la Vivienda por este concepto asciende a la cantidad de 771.580,00 euros.

Dicha transferencia se financia de la forma siguiente:

- Subvención Convenio Generalitat Valenciana.....	400.991,32 €
- Recaudación Propietarios Ordenanza Precio Público.....	203.823,52 €
- Ingresos Corrientes Ayuntamiento.....	166.764,72 €
Total.....	771.580,00 €

Para la terminación del edificio de 14 viviendas en estructura en El Portón, se dota en el Presupuesto del Patronato de la Vivienda la cantidad de 400.000 euros, y se financia mediante aportación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento por dicho importe.

E) Distritos Municipales.-

El importe estimado de las inversiones en Distritos Municipales asciende a la cantidad de 853.552,63 euros.

Al igual que el pasado ejercicio y en función de las peticiones realizadas en los últimos ejercicios, se han dotado en el Presupuesto inicial diferentes aplicaciones presupuestarias en áreas como Participación ciudadana, Urbanismo, Infraestructuras Medio Ambiente y Tráfico y Transportes, con la finalidad de abarcar y agilizar en la medida de lo posible las actuaciones a realizar con la entrada en vigor del Presupuesto minimizando en cualquier caso la posibilidad de recurrir a Modificaciones de Crédito posteriores que dilatarían en cualquier caso la utilización de los créditos.

Deuda Financiera y Nivel de Endeudamiento.-

Se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado de 2018 (último presupuesto liquidado), situándose en el 8,44% (11,49 % a

inicio de 2019) de los mismos, habiendo disminuido 3,05 puntos porcentuales con respecto al año anterior

Cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2020 mejorará respecto de la que presenta a 1º de enero del mismo año, pues no se proyecta recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento y se satisfarán las cuotas de amortización correspondientes al citado periodo.

Por otra parte, y **en materia de personal**, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- “(...) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.(...)

Se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

a) Se han amortizado las plazas que no se consideran necesarias para los actuales objetivos marcados por la Corporación que constan en la propuesta bien por reestructuración de los servicios o , en su caso, por encontrarse vacantes tras la finalización de procesos de selectivos.

b) se procede a crear plazas, que constan en la propuesta, que la Corporación considera necesarias para los actuales objetivos marcados

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2019, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del Servicio de Recursos Humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal.

Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127) de esta última norma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El proyecto de expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

En la Comisión Permanente de Hacienda celebrada el día 25 de marzo de los corrientes, los distintos Grupos Municipales presentaron diversas Enmiendas al Presupuesto, algunas de las cuales fueron aprobadas, siendo incorporadas al documento presupuestario, dictaminándose favorablemente.

ENMIENDAS: El Portavoz del GUP, don Xavier López Díez, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, el día 27 de marzo de 2020, registro de entrada número 201 y el Portavoz del GC, don Natxo Bellido Suay, mediante escrito presentado el día 26 del mismo mes y año, registro número 200, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, han formulado, para su defensa ante el Pleno, las siguientes enmiendas, que debatidas y votadas en Comisión, no fueron incorporadas al dictamen:

B.- ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDES PODEM (Rº nº 201, DE 27 DE MARZO DE 2020)

“B.1.ENMIENDA Nº.1.- ÓRGANO 11 - GABINETE DE ALCALDÍA

Reducir la partida 11-912-22601 “ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS”, dotada con 40.000 euros, en 15.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 25.000 euros.

Aumentar la partida 11-912-2279916 “CONVENIO PARA TRANSPORTE MARÍTIMO ISLA DE TABARCA” en 15.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 15.001 euros.

Justificación: *Es urgente establecer, aunque sea con carácter de mínimos, un servicio de transporte público por mar para las personas residentes en la isla de Tabarca.”*

“B-8.ENMIENDA Nº.8.-

Suprimir la partida 33-333-22699 “OTROS GASTOS DIVERSOS DEL MUSEO TAURINO”, dotada con 6.000 euros.

Crear la partida 33-XXX-XXXXX “ESTUDIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE SEGURIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE MASCLÈTÀS EN LUCEROS Y UBICACIONES ALTERNATIVAS”, con una dotación de 6.000 euros.”

“B-13.ENMIENDA Nº.13.-

Reducir la partida 34-170-22706 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CONCEJALÍA MEDIO AMBIENTE”, dotada con 12.000 euros, en 7.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 5.000 euros.

Justificación: No quedan justificados esos estudios y trabajos año tras año.

Reducir la partida 34-170-2279979 “OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS MEDIO AMBIENTE”, dotada con 15.000 euros, en 10.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 5.000 euros.

Justificación: No encontramos justificada tal cantidad.

Aumentar la partida 34-170-22609 “ACTIVIDADES VOLUNTARIADO Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL” en 10.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 20.000 euros.

Aumentar la partida 34-170-48930 “SUBV. PLAN EDUCATIVO CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO” en 7.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 32.000 euros.

Justificación: Desde Unides Podem consideramos muy necesarios los planes formativos contra el Cambio Climático.”

“B-14.ENMIENDA Nº.14.-

Reducir la partida 34-1721-22706 “ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS. REDACCIÓN MAPA RUIDO MUNICIPAL”, dotada con 6.000 euros, en 1 euro. Dicha partida quedaría dotada con 5.999 euros.

Crear la partida 34-1721-XXXXX “REDACCIÓN DEL MAPA DE RUIDO PROVOCADO POR EL OCIO”, dotada con 1 euro.”

“B-15.ENMIENDA Nº.15. ÓRGANO 43 - COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO

Reducir la partida 43-430-2260901 “ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y HOSTELERÍA, dotada con 145.000 euros, en 50.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 95.000 euros.

Crear la partida 43-430-XXXXX “ACTIVIDADES CULTURALES DE APOYO Y DINAMIZACIÓN AL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA”, dotada con 50.000 €

Justificación: Establecer un programa específico de actuaciones destinadas al desarrollo de actividades culturales que puedan suponer una triple ganancia: tanto para el comercio y hostelería (que recibirá nuevos enfoques para sus actividades de dinamización) como para las personas trabajadoras de la cultura (que tendrán una nueva oportunidad de trabajo para exhibir su arte y desarrollar sus proyectos de empleo cultural), así como para los barrios y entornos ciudadanos donde se lleven a cabo estas actividades (los cuales verán amplificado el alcance de otros programas como Cultura en Barrios, de eficacia probada para dinamizarlos). Unidas Podemos cree firmemente que apostar por la cultura supone una línea estratégica la cual permite abordar a la vez la creación de empleo; la protección del patrimonio; el posicionamiento de Alicante como ciudad dinámica, moderna y creativa; la dinamización de barrios y partidas y la creación de polos de atracción turística desestacionalizada. Por ello proponemos una serie de enmiendas destinadas a paliar en parte la exigua dotación que se propone para la acción cultural en Alicante en este presupuesto municipal.”

“B-19.ENMIENDA Nº.19.-ÓRGANO 61 - CULTURA

Reducir la partida 61-334-22609 “ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL”, dotada con 199.690 euros, en 30.000 €. Dicha partida quedaría dotada con 169.690 euros.

Crear la partida 61-334-XXXXX “ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO CULTURAL”, con una dotación de 30.000 euros.

Justificación: Establecer una línea de actuaciones destinadas a la creación de empleo a través de las actividades culturales y las industrias creativas, la cual incluiría actividades de formación y fomento de proyectos de emprendeduría específicos para el sector de las industrias creativas y culturales.

Unidas Podemos cree firmemente que apostar por la cultura supone una línea estratégica la cual permite abordar a la vez la creación de empleo; la protección del patrimonio; el posicionamiento de Alicante como ciudad dinámica, moderna y creativa; la dinamización de barrios y partidas y la creación de polos de

atracción turística desestacionalizada. Por ello proponemos una serie de enmiendas destinadas a paliar en parte la exigua dotación que se propone para la acción cultural en Alicante en este presupuesto municipal.”

“B-20.ENMIENDA Nº.20.-

Reducir la partida 61-336-2279976 “OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS PR. Y GEST. PATRIMONIO H. A.”, dotada con 14.900 euros, en 1 euro. Dicha partida quedaría dotada con 13.899 euros.

Crear la partida 61-336-XXXXX “ADQUISICIÓN CINE IDEAL”, dotada con 1 euro.

Justificación: *Visibilizar un compromiso político para buscar fórmulas que recuperen este edificio para su uso público como espacio cultural.”*

“B-26.ENMIENDA Nº.26.PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Reducir en 1 euro la partida 32-1521-212 y crear una partida con 1 euro destinada a la “AMPLIACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL”. El resto, hasta alcanzar un total de 2.000.000 euros, debe financiarse a cargo de préstamo, recogándose dicho gasto en el documento político de compromisos presupuestarios a materializar en las primeras modificaciones del presupuesto 2020.”

“B-28.ENMIENDA Nº. 28.

Reducir la partida 42-432-226.02 “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA”, dotada con 108.000 euros, en 30.000 euros. Dicha partida quedaría dotada con 78.000 euros.

Crear la partida 42-432-XXXXX “TRABAJOS Y ESTUDIOS PARA CANDIDATURA CASTILLO STA BÁRBARA A PATRIMONIO HUMANIDAD”, dotada con 30.000 €

Justificación: *Creemos que se debe retomar el proyecto de candidatura a patrimonio de la humanidad que se puso en marcha durante la legislatura pasada. Se trata de una apuesta de futuro por la conservación de nuestro patrimonio, la puesta en valor del mismo y su proyección como elemento de atracción turística.*

Unidas Podemos cree firmemente que apostar por la cultura supone una línea estratégica la cual permite abordar a la vez la creación de empleo; la protección del patrimonio; el posicionamiento de Alicante como ciudad dinámica, moderna y creativa; la dinamización de barrios y partidas y la creación de polos de atracción turística desestacionalizada. Por ello proponemos una serie de

enmiendas destinadas a paliar en parte la exigua dotación que se propone para la acción cultural en Alicante en este presupuesto municipal.”

C.- ENMIENDAS DEL GRUPO COMPROMÍS (Rº nº 200, de fecha 26 de marzo de 2020)

“C-1.ENMIENDA Nº: 1

Redacción proyecto Básico y de Ejecución 3ª Escuela Infantil Municipal.-

MOTIVACIÓN

Con la creación de esta partida se pretende iniciar el trámite para la construcción de la 3ª escuela infantil municipal, para que cuando se termine no sea necesaria la inclusión de la partida de ayudas.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	65	334	48913	Ayuda escolaridad niños 0-3 años	-200.000,00 €
Creación	65	323		Redacción Proyecto de 3ª escuela infantil	200.000,00 €

”

“C-2.ENMIENDA Nº: 2

Aumento de subvenciones para proyectos de desarrollo.-

MOTIVACIÓN

Aumento de partida de subvenciones para proyectos de desarrollo tras el descenso respecto a 2019.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	60	2315	22699	Formación Especializada de Voluntarios	-50.000,00 €
Modificación	60	2315	49002	Subvenciones Proyectos Desarrollo	50.000,00 €

”

“C-3.ENMIENDA Nº: 3

Aumento subvenciones para entidades de interés social

MOTIVACIÓN

Aumento subvenciones por ser insuficiente partida propuesta de 75000 €.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	60	2317	2270601	Estudios y Trabajos técnicos de Inmigración	-20.000,00 €
Añadir	60	2317	48977	Subvenciones entidades interés social	20.000,00 €

”

“C-4.ENMIENDA Nº: 4

Aumento de la partida de activades en partidas rurales.-

MOTIVACIÓN.-

Aumento de la partida para actividades al ser insuficiente dado el número de partidas y actividades solicitadas por la entidades y asociaciones

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	15	920	22706	Estudios y des. Plan estratégico ptdas rurales	-5.000,00 €
Añadir	15	920	22609	Actividades en Partidas Rurales	5.000,00 €

”

“C-6.ENMIENDA Nº: 6

Aumento partida actos insitucionales 9 d'Octubre

MOTIVACIÓN.-

Aumento de la partida para actos del Día de la Comunidad Valenciana al ser insuficiente la cantidad asignada de 4000 €.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modifica	18	920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	-2.500,00 €
Añadir	18	920	22609	Celebración 9 d'Octubre	2.500,00 €

”

“C-7.ENMIENDA Nº: 7

Creación partida proyecto Centro Social Comunitario San Gabriel

MOTIVACIÓN.-

Necesidad de rehabilitar y acondicionar como Centro Social Comunitario el antiguo Colegio Público San Gabriel.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	2270602	Redacc Proyectos Palacio Congresos y otros	-1,00 €
Creación	31	151		Ejecución proyecto Centro Social Comunitario San Gabriel	1,00 €

”

“C-8.ENMIENDA Nº: 8

Creación partida adquisición antiguo Cine Ideal.-

MOTIVACIÓN.-

Creación de partida para la posible adquisición del antiguo Cine Ideal, como elemento patrimonial histórico de la ciudad de Alicante, dado su estado de abandono.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificar	29	933	22500	Tributos estatales	-1,00 €
Creación	29	933		Adquisición Cine Ideal	1,00 €

”

“C-9.ENMIENDA Nº: 9

Creación partidas redacción proyectos Centros Sociales en Benalúa, PAU2 y Colonia Requena.

MOTIVACIÓN.-

Los barrios de Benalúa, Colonia Requena y el PAU2 carecen de centro social, a pesar del importante número de población

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	151	2270602	Redacción proyecto Palacio Congresos	-300.000,00 €
Creación	31	151		Redacción proyecto Centro Social Benalúa	100.000,00 €
Creación	31	151		Redacción proyecto Centro Social PAU2	100.000,00 €
Creación	31	151		Redacción proy. Centro Social C Requena	100.000,00 €

”

“C-10.ENMIENDA Nº: 10

Creación partidas para obras mantenimiento y ampliación Panteón de los Guijarro y Centro Interpretación Memoria Histórica.-

MOTIVACIÓN.-

Creación de partidas para las obras de mantenimiento, conservación y ampliación según proyectos ya redactados, del Panteón de los Guijarro – El Palamó – y Centro de Interpretación de la Memoria Histórica en los antiguos talleres municipales de c/ Portugal.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	31	336	2279952	Otros trabajos empresas y profesionales	-2,00 €
Creación	31	336		Obras adecuación Panteón de los Guijarro	1,00 €
Creación	31	336		Obras Centro Memoria Histórica - CIP	1,00 €

”

“C-11.ENMIENDA Nº: 11

Creación partida desmontaje recinto festejos taurinos en El Moralet.-

MOTIVACIÓN.-

Creación de partida de desmontaje del recinto actual destinado a festejos taurinos en la partida del Moralet

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Supresión	31	171	60906	Constr área recreativa Moralet	-1,00 €
Creación	31	171		Desmontaje recinto fest. taurinos Moralet	1,00 €

”

“C-15.ENMIENDA Nº: 15

Subvenciones a asociaciones y entidades de protección y cuidado animal.-

MOTIVACIÓN.-

Creación de partida para subvenciones a asociaciones y entidades locales dedicadas a la protección y cuidado animal.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	44	311	2279922	Otros trabajos otras empresas protección animal	-15.000,00 €
Creación	44	311		Subvenciones asoc protección animal	15.000,00 €

”

“C-18.ENMIENDA Nº: 18

Aumento subvenciones a proyectos de inclusión social en el deporte base.-

MOTIVACIÓN.-

Aumentar partida para subvenciones a proyectos de inclusión social a través del deporte base al ser la partida de 15606 € insuficiente

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	62	340	22706	Estudios y trabajos técnicos Deportes	-15.000,00 €
Añadir	62	2317	48985	Subvenciones proyectos incl social a través deporte base	15.000 €

”

“C-19.ENMIENDA Nº: 19

Aumentar partida subvención Cocemfe.-

MOTIVACIÓN.-

Aumentar partida de subvención a Cocemfe por necesidades de su actividad y no disponer de bonificación del ICIO por obras.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	63	2313	2279995	Formación cuidadores dependencia	-3.000,00 €
Añadir	63	2313	48943	Convenio Cocemfe at discapitados	3.000,00 €

”

“C-21.ENMIENDA Nº: 21

Aumentar subvención al Consell de la Joventut.-

MOTIVACIÓN.-

Aumentar partida de subvención para el Consejo de la Juventud dado su volumen de actividades y funcionamiento.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	64	334	2260903	Actividades Edusi Juventud	-2.000,00 €
Añadir	64	334	48925	Subvención Consejo Juventud	2.000,00 €

”

“C-22.ENMIENDA Nº: 22

Creación partida equipamientos recintos memoria histórica.-

MOTIVACIÓN.-

Necesidad de disponer de partida presupuestaria para nuevos equipamientos en refugios y centro de interpretación de la Memoria Histórica

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	33	333	212	Conserv. y otras const. Museo Taurino	-9.999,00 €
Modificación	33	333	22699	Otros gastos diversos Museo Taurino	-6.000,00 €
Creación	33	333		Equipamientos recursos Memoria Histórica	15.999,00 €

”

“C-24.ENMIENDA Nº: 24

Aumento subvenciones a proyectos de desarrollo.-

MOTIVACIÓN.-

Aumento de la partida de subvenciones a proyectos de desarrollo al ser menor que en otras anualidades.

PROPUESTA	ÓRG	PROGR	ECON	CONCEPTO	IMPORTE
Modificación	60	2315	2279956	Ot trabajos empresas agencias viaje	-2.000,00 €
Añadir	60	2315	49002	Subvenciones proyectos desarrollo	2.000,00 €

”

“C-25.ENMIENDA Nº: 25

Creación

Modificación	60	2315	23120	Locomoción asistencia social primaria	-3.000,00 €
Añadir	60	2315	49002	Subvenciones proyectos desarrollo	3.000,00 €

MOTIVACIÓN.-

Aumento de la partida de subvenciones a proyectos de desarrollo al ser menor que en otras anualidades.”

DEBATE DE ENMIENDAS:

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, manifiesta que van a defender vamos a defender sus enmiendas rechazadas en la comisión de Hacienda, por responsabilidad y ejerciendo el mandato constitucional de hacer oposición ante un presupuesto que dice que no ha sido negociado con las fuerzas políticas de la oposición. Enuncia, en primer lugar, que sobre cultura y educación proponen la construcción de una escuela infantil, necesidad que dice que se acrecienta todavía mas después de la crisis sanitaria y la crisis social y económica que se nos cae encima ya que ahora más que nunca las familias necesitarán recursos públicos para hacer frente a esta crisis, y también piden la creación de una partida económica para bibliotecas y aulas de estudio. Respecto a Inmigración proponen enmiendas referidas a la cooperación internacional que el equipo de gobierno pretende eliminar. Razona que también pretenden que se dote realmente de servicio esenciales a las partidas rurales como limpieza y movilidad, y que no se queden en el postureo folclórico-festivo, indicando que se pueden destinar dinero destinado a protocolo. Menciona también la necesidad de dotar de centros comunitarios sociales a algunos barrios como el de San Gabriel, pudiendo acondicionar para ello el antiguo colegio público de San Gabriel, y que también se creen centros sociales de Colonia Requena, Benalúa y en el PAU 2, eliminando la partida de la redacción del Palacio de Congresos para destinarla a estos centros. Respecto a Cultura, Patrimonio y Memoria Histórica, plantea una partida para recuperar el cine Ideal, y otra para remodelar el Panteón de Guijarro del Palamó y crear un centro de recuperación de la memoria, y plantea eliminar las partidas presupuestarias destinadas a conservar y fomentar la tortura animal y las partidas para el museo taurino y dedicarlas a

equipar refugios y áreas de memoria histórica. Pide que se subvencione a las asociaciones de animales que protegen a los animales, y también que se elimine la partida para formar cuidadores de dependencia pues ya las hacen otras ONGs y otros servicios privados y que se destine ese dinero a COFEMCE. Por último, cuanto a los jóvenes pide ampliar la partida para subvencionar el Consell de la Juventud.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, subraya que ya han pedido de manera reiterada al Alcalde que retire las cuentas y abra un proceso participativo donde partidos, tejido asociativo, comerciantes, sindicatos y vecindario participen de manera conjunta en la elaboración de unos presupuestos que respondan a la emergencia social y económica que afrontará Alicante durante los próximos ejercicios. Afirma que estas cuentas no les gustan al igual que aprecia que no les gustan ni al equipo de gobierno, y considera que ahora es el momento de aglutinar todos los esfuerzos en servicios sociales y en la reactivación del tejido productivo, ayudar a comerciantes, pymes y autónomos. Refiriéndose a sus enmiendas dice que es urgente establecer, aunque sea con carácter de mínimos, un servicio de transporte público por mar para las personas residentes en la Isla de Tabarca, que se necesita un estudio sobre el cumplimiento de normativa de seguridad en la celebración de mascletás en Luceros y un estudio para poder buscar ubicaciones alternativas dado el daño que sufre nuestra fuente, también son muy necesarios los planes formativos contra el Cambio Climático de ahí que propongan aumento en las partidas, actividades de voluntariado y concienciación ambiental y subvenciones a planes educativos de lucha contra el cambio climático, proponiendo también la creación de actividades culturales de apoyo y dinamización al comercio y a la hostelería buscando establecer un programa específico de actuaciones destinadas al desarrollo de actividades culturales que puedan suponer una triple ganancia tanto para el comercio y hostelería, que recibiría nuevos enfoques para actividades de dinamización, como para las personas trabajadoras de la cultura que tendrían así una nueva oportunidad de trabajo para exhibir su arte y desarrollar sus proyectos de empleo cultural, así como para los barrios y entornos ciudadanos donde se lleven a cabo estas actividades, pidiendo también que se creen actividades de promoción del empleo cultural, estableciendo una línea de actuaciones destinadas a la creación de empleo a través de actividades culturales y de las industrias creativas que incluiría actividades de formación y fomento de proyectos de emprendeduría específicos para el sector de las industrias creativas y culturales. Añade que plantean la adquisición del cine Ideal para visibilizar ese compromiso político que un día se adquirió en este Pleno y que se busquen fórmulas para recuperar este edificio para su uso público como espacio cultural,

defendiendo que la cultura supone una línea estratégica que permitirá abordar a la vez la creación de empleo, la protección del patrimonio, el posicionamiento de Alicante como ciudad dinámica, moderna y creativa, así como proponen la dinamización de barrios y partidas y la creación de polos de atracción turística desestacionalizada, e indica que también proponen la creación de una partida destinada a la ampliación del parque municipal de vivienda de alquiler social ante la emergencia habitacional en nuestra ciudad.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, justifica han optado por no traer a este Pleno las enmiendas rechazadas en Comisión para no ser reiterativos pues entiende que ahora la prioridad absoluta es responder a las emergencias sanitaria, económica y social que viven los alicantinos. Considera que, si bien estos presupuestos no responden a la realidad social, como tampoco sus enmiendas, pues en el momento de su elaboración nadie sabía que iba a pasar lo que está pasando, hay que considerarlos como un punto de partida pues habrá que adaptarlo mediante la posterior aprobación de modificaciones. Aduce que el dinero de los impuestos de los alicantinos está para ayudar primero a los alicantinos más en la situación actual que requiere de medidas extraordinarias para volcar todo el dinero posible para paliar los efectos económicos y sociales que traerá esta pandemia; primero, a nuestros autónomos, nuestros comerciantes, los concesionarios de los mercados municipales y las pequeñas empresas esos son los que entiende que generan proyecto de futuro para Alicante, y en segundo lugar, también hay que cuidar más que nunca a nuestros mayores porque serán los más afectados estén por esta pandemia, y habrá que reforzar los servicios de atención domiciliaria, el apoyo a los cuidadores y todo el apoyo económico y administrativo que requieran todos los colectivos vulnerables. Asegura que si atendidas estas necesidades sobra dinero ellos no se opondrán a proyectos de cooperación.

D^a. M^a. Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, valora estos presupuestos como los mejores de los últimos años, y los considera como la base de un proyecto de ciudad sólido para al menos cuatro años, que tiene como ejes fundamentales la creación de empleo, la mejora de todos los servicios municipales, una atención social con garantías y, sobre todo, el proyecto de una ciudad que mira al futuro siendo pionera con empresas de base innovadoras y tecnológicas que generen empleo. Recalca que estamos en una situación excepcional de crisis y que nuestro enemigo común el virus COVID 19 lo que nos plantea un nuevo paradigma económico que requiere atender nuevas

necesidades sociales y económicas en la ciudad de Alicante, y por ello asegura que este gobierno municipal adoptará todas las medidas necesarias en materia presupuestaria para hacer frente a esta nueva situación y adoptarán las modificaciones de crédito precisas para poder hacer frente a esta nueva y dura realidad. En cuanto a las enmiendas que Compromís y Unides Podem mantienen avanza que se van a rechazar nuevamente ya que nada ha cambiado desde la celebración de la Comisión de Hacienda hasta el día de hoy.

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, afirma que esta pandemia supone el mayor desafío de nuestra historia reciente e inaugura la segunda gran tragedia de este siglo tras la crisis de 2008, deduciendo que si hace 100 años la gran pandemia de gripe azotó todo el globo tras una guerra mundial, en este siglo XXI no es aventurado afirmar que las condiciones sociales y económicas que viviremos después de esta crisis no tienen el menor parecido a las que se pronosticaban hace solo 60 días, por lo que ante toda la gravedad de la situación su grupo ha revisado el análisis de la situación ante unos presupuestos que nunca tuvieron apoyo de la mayoría de esta Corporación pero con una posible prórroga de los anteriores que no mejoraría el estado de la ciudad. Refiere que siempre consideraron que estos presupuestos no servían para proyectar la ciudad hacia donde debe, tanto es así que formularon una enmienda a la totalidad de los mismos más 108 enmiendas parciales, e, independientemente de que consideran injusto el rechazo de muchas de ellas, entiende que no serían coherentes y responsables si no consideraran que hoy cualquier enmienda está caducada y devaluada del mismo modo que lo está todo el proyecto de presupuesto que hoy se les presenta para su votación. En consecuencia, en la Comisión de Hacienda de la semana pasada tomaron la determinación de retirar de todas sus enmiendas planteando su trasvase a partidas de emergencia social y de recuperación económica, en estos tiempos de emergencia histórica y social. Plantean que todas ellas formen parte de un gran plan de emergencia para 2020/21 y las retiran pero con la petición expresa de que en sucesivas modificaciones presupuestarias se usen para fines sociales, reservándose la exigencia de cualquier modificación presupuestaria durante este ejercicio con el fin de recuperar el fondo de las enmiendas que retiran pero esperan que el equipo de gobierno esté a la altura para devolverles la mano tendida que les ofrecen hoy. Pide al equipo de gobierno que no se enroque en el partidismo porque en estos momentos la ciudadanía no se lo perdonaría y que colaboren, compartan y concurran con toda la Corporación en su conjunto para no fallar a la ciudadanía.

D^a Lidia López, Concejala delegada de Hacienda, agradece al Grupo Vox y al Grupo Socialista su altura de miras al retirar las enmiendas presentadas, y manifiesta que en la Comisión de Hacienda aceptaron las enmiendas que el equipo de gobierno entendió que eran positivas para los ciudadanos y para la ciudad de Alicante y se han incorporado al proyecto de Presupuesto que hoy se somete a aprobación, y, en cuanto a las que no se aceptaron, afirma que en estos momentos todas las modificaciones tienen que ir encaminadas a la lucha contra las consecuencias del COVID 19 y algunas de ellas además interfieren directamente en proyectos que tienen un carácter plurianual y, por tanto, esto hacía inviables su aceptación, dando por reproducida la explicación detallada realizada en la sesión de la comisión de Hacienda.

D. Mario Ortolá, dice que no tiene nada que replicar.

D. Rafael Mas, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, reconoce que quizá deberían de haber retirado las enmiendas porque la situación ha cambiado pero dice que del mismo modo debería de haberse retirado el Presupuesto, y razona que dentro de la reconstrucción social entra claramente su propuesta de creación de centros sociales en San Gabriel, Benalúa, el PAU 2, Colonia Requena, etc., así como la atención prioritaria de las personas con diversidad funcional, la cultura, que tiene un presupuesto raquíutico y la cooperación internacional que demandan las ONG, por lo que defiende que sus enmiendas no están desfasadas realmente y considera que desde la lealtad se debe trabajar conjuntamente a favor de la cohesión social y de la potenciación de los servicios públicos.

D^a. Vanessa Romero, Portavoz adjunta del Grupo Unides Poldem, afirma que estos presupuestos no incluyen ni un euro para luchar contra la pandemia y destaca que su Grupo propuso consensuar entre todos las medidas necesarias a adoptar en los servicios sociales, en la reactivación del tejido productivo y en la ayuda a comerciantes, pymes y autónomos que son quienes más van a sufrir los efectos de esta crisis, pero considera que, en todo caso, ante un presupuesto desfasado y que llega tarde su responsabilidad política es enmendarlo en la forma que lo han hecho y con el escaso margen que dice que se les ha dejado.

D^a. M^a. Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, argumenta que retirar unos presupuestos del todo y empezarlos de cero supone no tener

presupuestos de cara al 2020 y dice que estos presupuestos con las modificaciones que puntualmente se tengan que hacer y asegura que actuarán para que las ayudas lleguen a quienes más las van a necesitar. Reitera que votarán en contra de las enmiendas en coherencia con lo ya manifestado en la Comisión de Hacienda, en la que señala que también se aceptaron algunas de las presentadas.

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, aduce el enorme sacrificio que les ha supuesto retirar 108 enmiendas y 1a enmienda a la totalidad, que dejan sobre la mesa, ante el compromiso del equipo de gobierno de propiciar un plan de recuperación social en el que esperan participar, y propone que el trabajo que ha supuesto su formulación no se pierda y se puedan considerar cuando sea posible.

D^a. Lidia López, Concejala de Hacienda, se ratifica en lo ya manifestado.

El Alcalde-Presidente agradece el trabajo de todos y cada uno de los concejales de este Ayuntamiento, a la oposición por el trabajo que se ha realizado para preparar y presentar las enmiendas que considera que se han hecho con el convencimiento de que mejoraban el Presupuesto y al equipo de gobierno por analizar y valorar las enmiendas que se han presentado y, en definitiva, para intentar sacar adelante un presupuesto que en estos momentos es la mejor opción.

VOTACIÓN DE ENMIENDAS:

ENMIENDAS DEL GRUPO UNIDES PODEM:

- **B-1. ENMIENDA N° 1-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-8. ENMIENDA N° 8-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-13. ENMIENDA N° 13-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-14. ENMIENDA N° 14-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-15. ENMIENDA N° 15-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-19. ENMIENDA N° 19**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-20. ENMIENDA N° 20-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 14 (GP y GCs)

Abstenciones: 11 (GS y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-26. ENMIENDA N° 26-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **B-28. ENMIENDA N° 28-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 14 (GP y GCs)
Abstenciones: 11 (GS y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

ENMIENDAS DEL GRUPO COMPROMÍS:

• **C-1. ENMIENDA Nº 1-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)
Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)
Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

• **C-2. ENMIENDA Nº 2-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)
Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)
Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

• **C-3. ENMIENDA Nº 3-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)
Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)
Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-4. ENMIENDA N° 4-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-6. ENMIENDA N° 6-**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-7. ENMIENDA N° 7**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-8. ENMIENDA N° 8**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 14 (GP y GCs)

Abstenciones: 11 (GS y GV)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-9. ENMIENDA N° 9**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-10. ENMIENDA N° 10**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-11. ENMIENDA N° 11**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-15. ENMIENDA N° 15**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)
Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)
Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-18. ENMIENDA N° 18**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)
Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)
Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-19. ENMIENDA N° 19**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)
Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)
Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-21. ENMIENDA N° 21**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)
Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)
Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-22. ENMIENDA N° 22**

Votos a favor:4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-24. ENMIENDA N° 24**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

- **C-25. ENMIENDA N° 25**

Votos a favor: 4 (GUP y GC)

Votos en contra: 16 (GP, GCs y GV)

Abstenciones: 9 (GS)

Por lo tanto, queda **RECHAZADA**.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

D^a. Lidia López, Concejala delegada de Hacienda, destaca que este es uno de los Plenos más importantes de todos los que se celebran a lo largo del año, porque hoy decidiremos las acciones que este Ayuntamiento va a llevar a cabo en este periodo, de las decisiones que se tomen hoy aquí dependerá el

rumbo económico de esta institución y en consecuencia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra ciudad. Señala que en un momento tan decisivo como en el que vivimos el equipo de gobierno y el Ayuntamiento integrado por todos los concejales, tiene la obligación de solventar los problemas de la ciudadanía sean cuales fueren. Describe que este presupuesto, que hoy se debate aquí, asciende, a nivel de consolidación, a la cantidad de 265 millones de euros, incluidos los organismos autónomos, y puntualiza que, a su juicio, estos presupuestos no están ni desfasados ni caducados. Detalla que disponen de una estructura funcional adaptada a la orgánica básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, citando los importes de algunos capítulos: Capítulo 1, Gastos de personal, asciende a 105 millones de euros y representa más del 40% del presupuesto, Capítulo 2, asciende a 104 millones de euros, gastos corrientes en bienes y servicios, contiene la dotación de todos los compromisos contractuales vigentes del presupuesto, los capítulos 3, 4 y 5 son gastos financieros, transferencias de corrientes, el fondo de contingencia, entre todos ellos ascienden a más de 30 millones de euros, el capítulo 6 y 7, las inversiones y las transferencias de capital, tenemos que destacar proyectos tan importantes como la EDUSI con una dotación de más de 8 millones de los cuales 6 corresponden a inversiones, inversiones tan necesarias porque son fundamentales para la creación de empleo, para hacer frente al impacto económico y social que hoy por hoy nos atañe que es el Covid19 por tanto los gastos que se refieren a los capítulos 6 y 7 de este presupuesto tienen un nivel de inversión consolidado que asciende a 17,30 millones de euros. Considera que aprobar estos presupuestos es la mejor opción frente a prorrogar los de 2019, que supondría perder 5,67 millones solo en ingresos, criticando otras propuestas, como que se hiciera un nuevo presupuesto con subida de impuestos a los ciudadanos, claro o paralizar la amortización de deuda financiera prevista para este ejercicio obviando que existen compromisos en cuanto a su devolución y cuantía y su resolución o supresión conllevaría el pago de indemnizaciones o intereses a las entidades bancarias. Termina esta intervención pidiendo a los grupos que dejen a un lado los intereses partidistas porque hoy Alicante nos necesita más que nunca con el apoyo o la abstención a estos presupuestos.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, expresa que estos Presupuestos no les gustan, sobre todo porque entienden que hay muchísimas ayudas y gasto superfluo que se puede eliminar y se puede destinar a ayudar de manera directa a las personas que crean riqueza y a los alicantinos que más lo necesitan, y, en este sentido, plantea que el presupuesto en materia de cooperación internacional, más allá de los compromisos que pueden estar adquiridos, y también otros gastos como en materia LGTBI, que es un colectivo

que tampoco entienden. Asevera que presupuestos nacen desfasados, pues se redactaron en una situación totalmente distinta, al igual que las enmiendas presentadas por todos los grupos, pero apela a que una vez aprobados estos presupuestos toca seguir adoptando las medidas de emergencia que ya se han iniciado en materia social, voluntariado y seguridad, centrarse, pues, en una emergencia que irá mucho más allá que una vez finalizado el estado de alarma, debiendo todos los grupos del Pleno del Ayuntamiento sentarse a analizar cuáles son las posibles modificaciones de crédito que se pueden abordar, proponiendo, de antemano, que prioritariamente habrá que ayudar a los autónomos y empresarios alicantinos porque lo van a pasar muy mal este ejercicio, y esto supondrá que en el Presupuesto del ejercicio siguiente se deberá seguir apoyándoles. Termina su intervención apelando a que todos se dejen de batallas ideológicas y que se trabaja conjuntamente para trazar un rumbo fijo y común para que los alicantinos se vean arrojados en la trágica crisis que están viviendo y que desgraciadamente seguirán viviendo hasta que todo vuelva a la normalidad.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, trae a colación que el Sr. Barcala prometió traer los Presupuestos de este año al Pleno en octubre de 2019 y estamos prácticamente en el mes de abril de 2020. Califica estos Presupuestos de caducados y desfasados ya antes de la crisis del coronavirus, porque no nos decían hacia donde querían llevar la ciudad ni eran unos presupuestos que estaban arraigados a las necesidades sociales, y el equipo de gobierno los ha elaborado sin escuchar a nadie, sin negociación política con los grupos, por lo menos con Compromís, no habiéndose tenido la más mínima sensibilidad con las enmiendas que han presentado, aprobando únicamente cuatro. No obstante, informa que en un momento en que se requiere cohesión y mayorías amplias en todos los ámbitos de decisión política van a dirigir su sentido del voto como símbolo de lealtad institucional y con los alicantinos y alicantinas hacia la abstención pero con el ánimo de forzar mayorías amplias para que se puedan adoptar sin demora las decisiones excepcionales que requiere esta situación excepcional.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, se posiciona en contra de estos Presupuestos, tanto por la forma como por el fondo; reprochando, en cuanto a la forma, la falta de capacidad del Alcalde para recoger ninguno de los guantes que le ha lanzado la oposición para llegar hasta aquí al menos acordando las modificaciones que quieren plantear tras su aprobación, en

atención a las prioridades ante la emergencia social, y que el presupuesto se haya elaborado de espaldas a la ciudadanía, sin participación de nadie, salvo de la ultraderecha, ni asociaciones, ni Juntas de Distrito, ni el Consejo Social, constituyendo unas cuentas desfasadas, significando que la falta de vivienda social, la degradación urbana, la precarización, las personas sin hogar, las dificultades de los pequeños comercios van a ser los mismos solo que multiplicados por mucho. Sostiene que esta ciudad tendrá que hacer frente a la emergencia social y económica pero hay elementos que ya deberían verse reflejados antes de la crisis sanitaria y que serán imprescindibles para abordar después esta emergencia social y económica, el cumplimiento de la Agenda 2030, los objetivos de desarrollo del milenio, y el camino hacia un modelo medioambientalmente sostenible, una ciudad que hubiera combatido además la emergencia social que ya teníamos en muchos barrios antes de esta crisis sanitaria, que fomente la igualdad ante hombres y mujeres, la igualdad afectivo-sexual y la solidaridad a través de la cooperación, que respete su patrimonio cultural e histórico y fije un horizonte claro de hacia dónde quiere ir la ciudad y que descentralice los recursos en barrios y partidas rurales, y percibe que en estos presupuestos no se vislumbraba nada de esto, y, además crítica que se haya permitido que las áreas sociales de Igualdad, Cooperación, LGTBI, sean absolutamente residuales y que la ultraderecha gane esta batalla, por lo que avanza que Unidas Podemos no va a estar ahí y plantea la necesidad de que el equipo de gobierno se sienta con la oposición para hacer un nuevo Presupuesto, con la participación de los agentes sociales, que responda claramente a las necesidades de los vecinos y vecinas de Alicante.

D^a. M^a Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, sostiene que el gobierno municipal ha elaborado unos presupuestos responsables a largo plazo y ambiciosos y que creen que son los mejores para la ciudad, que generarán empleo y mejorarán los servicios, y aún más con las enmiendas de los distintos grupos municipales aprobadas en la Comisión de Hacienda. Refiere que las cuentas municipales se elevan a casi 262 millones de euros donde la deuda financiera baja un 19% y los alicantinos se siguen ahorrando el 5% en impuestos al mantener la reducción del IBI, que quieren combatir la desaceleración económica en Alicante, mejorar los servicios públicos y el mantenimiento de la ciudad, incrementar el bienestar social y la convivencia y atender las necesidades reales de las personas y mucho más en momentos tan complicados como estos. En cuanto a las áreas que gestiona Ciudadanos, destaca que el presupuesto de Turismo crece un 11,37 %, y que siendo este sector una de las mayores víctimas que se derivan de los efectos económicos de la pandemia del coronavirus, exigirá todavía mayores esfuerzos, que el de Deportes crece un

34%, que en Urbanismo van a impulsar la redacción del nuevo PGOU, el futuro Palacio de Congreso también más que necesario, que el presupuesto de Cultura también se incrementa en un 14% para los principales equipamientos y programas de la Concejalía, que el montante destinado a subvenciones, en materia de Igualdad aumenta el presupuesto un 32% respecto al año pasado, y que por primera vez en la historia de este Ayuntamiento tiene una partida económica de 30 mil euros específica destinada al colectivo LGTBI, enfatizando que su compromiso es firme en el desarrollo de políticas que contribuyan a una sociedad más libre e igualitaria en la que afrontamos la lucha contra las lacras sociales que nos sacuden cada día como es por ejemplo la violencia de género. Termina la intervención pidiendo el apoyo de todos para desde la unión ser más fuertes ante la crisis que se avecina.

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, asevera que si bien estos presupuestos no sirven para su propósito inicial toda la Corporación hoy debe hacer el máximo esfuerzo en su transformación, en garantizar esa transformación a lo largo de estos meses para que se ajusten a esas extraordinarias necesidades que tiene la ciudad, y anuncia que ante esta circunstancia la decisión que ha tomado el partido Socialista es ponerse a trabajar en esa transformación, siendo conscientes de que el equipo de gobierno estará diseñando en estos momentos las que considere necesarias por lo que propone que a esas medidas se sumen todas las que su partido está pergeñando desde el momento que estalló esta pandemia. Relata su plan de contingencia, enumerándolo: primero, que el Ayuntamiento debe diseñar y poner en marcha un plan general con rango bianual en el que participen la totalidad de los grupos municipales, la confederación de empresarios valencianos, los sindicatos y las Juntas de Distrito Municipales, que debe diseñar medidas que establezcan y recuperen a Alicante social y económicamente, especificando que los fondos de este plan se detraerán de las modificaciones presupuestarias aprobadas por los plenos municipales y cualesquiera otros canales de financiación local, autonómico y nacional; segundo, el Ayuntamiento debe constituir un comité de emergencia en el que participen todos los agentes sociales y vecinales, los estamentos municipales relacionados y la oficina municipal de emergencia social que ha creado el equipo de gobierno con el fin de extender al máximo las medidas que tome el Ayuntamiento y como nodo de información hacia la ciudadanía durante el periodo de confinamiento, estado de alarma, emergencia y postpandemia, debiendo incluir a la subdelegación del gobierno y la delegación del Consell; tercero, ninguna mujer en riesgo, el Ayuntamiento debe reforzar los

sistemas de alerta y se coordinará con la subdelegación del gobierno en las acciones de refuerzo se pondrá en marcha una campaña de comunicación para la concienciación y la alerta de situaciones de violencia dentro de los hogares y se buscarán soluciones habitacionales para los casos que así lo requieran; cuarto, nadie sin techo, se debe aplazar el cobro de impuestos y tasas municipales a las familias por causa del estado de emergencia y la crisis que se derive de él y sobre todo aquellas que quedan en situación de máxima vulnerabilidad, el Ayuntamiento debe crear un oficina de intermediación con las entidades bancarias respecto de las familias que no pudieran afrontar el pago de su hipoteca o alquiler de su vivienda, el Ayuntamiento debe reforzar el servicio de personas sin hogar durante 2020 y diseñar un plan de infraestructuras y servicios de protección de primera atención para 2021; quinto, nadie sin luz ni agua, el Ayuntamiento debe articular con Aguas de Alicante y las compañías energéticas un plan de abastecimiento sin cargo hasta el mes de septiembre para las familias mas vulnerables; sexto, nadie sin clase, el Ayuntamiento debe crear un registro de todas las familias con hijos e hijas en edad de educación obligatoria que no cuenten con internet en casa para que se incorporen a las clases on line, urgentemente; séptimo, nadie sin comer, el Ayuntamiento debe reforzar el plazo del bono municipal de alimentos hasta septiembre, se debe atender especialmente estas necesidades en los centros escolares, a las niñas y niños de las familias mas vulnerables, nadie sin proyecto profesional; octavo, el Ayuntamiento debe poner en marcha un plan de empleo ad hoc desde la agencia local de desarrollo teniendo espacios para el coworking sin cargo y debe incrementar la línea presupuestaria de ayudas a autónomos, pymes y micropymes; noveno, nadie sin actividad comercial, el Ayuntamiento debe aplicar una rebaja en el impuesto de circulación de los vehículos comerciales, suspender el cobro de la tasa de ocupación de vía pública de mesas y sillas, facilitar al máximo la actividad de emprendedores en mercados, suspender la tasa por prestación del servicio y las aplicables a mercados extraordinarios y debe constituir el consejo local de Comercio, todavía sin activar en este mandato; décimo, nadie sin asistencia, el Ayuntamiento debe reforzar la asistencia a personas mayores dependientes o con discapacidad afectadas por el cierre de centros sociales, el Ayuntamiento debe reforzar el personal de servicios sociales y de residencias de mayores con el fin de garantizar los servicios de emergencia durante 2020; undécimo, ningún lugar sin higienizar, el Ayuntamiento debe crear un plan de acción de desinfección general para las zonas de máxima afluencia de la ciudad como los mercados municipales y áreas adyacentes a los supermercados, centros de salud, y otras áreas susceptibles, todo ello combinado con la Subdelegación del Gobierno y con la UME, el Ayuntamiento debe establecer mecanismos de desinfección de los contenedores

y papeleras de la ciudad y priorizar la recogida de residuos urbanos, tenemos otras medidas que no leeré por completo dado el tiempo; duodécimo, ninguna mascota sola, el Ayuntamiento debe reforzar los recursos higiénicos en la ciudad para los usuarios, apoyará a personas que no puedan cuidar de sus mascotas y reforzará las instalaciones del CAE para las mascotas de personas que residen allí temporalmente; 13, ningún uso deportivo con cargas, etc.

D. Mario Ortolá, Portavoz del Grupo Vox, manifiesta que no se opondrán a este proyecto de Presupuesto y que tienden la mano de forma sincera al Alcalde y al resto del gobierno municipal para atender las necesidades de los alicantinos, considerando que es responsabilidad de todos volcar hasta el último céntimo de los recursos públicos a ayudarles sobre todo en estos tiempos de crisis sanitaria, económica y social.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, afirma que es un momento para reflexionar, y constatar que los recortes de estos años en sanidad y en los servicios públicos suponen en estos momentos menos mascarillas y menos capacidad para luchar contra la crisis. Aduce que hoy no es fácil abstenerse en esta votación ante unos presupuestos que no les gustan, pero entiende que es momento de tender la mano de cara al futuro, porque hay que ayudar a las familias mas vulnerables a pagar el IBI, de tender la mano, para no olvidarnos tampoco del gran reto del futuro que es la emergencia climática cuando pasemos esta situación excepcional, para poder ver y encontrar soluciones y medidas para la población gitana, para la población que trabaja en mercadillos y en la chatarra y que en estos momentos tienen una situación complicada, para dar una buena solución estable a las personas sin hogar, para que los comerciantes que siempre han sido el patito feo de los presupuestos y de la atención del Ayuntamiento en estos momentos vean como estamos a su lado, con medidas fiscales y ayudas directas a los autónomos, a las micropymes, que al final conforman casi el 90% de nuestro tejido productivo y que ahora más que nunca nos necesitan a su lado para poder seguir siendo viables como empresas y para poder seguir manteniendo el empleo, para dotar de mediadas de apoyo excepcionales al sector turístico que lo va tener muy complicado este año. Por otro lado, al Alcalde le aconseja que en estos momentos las recetas de la extrema derecha no nos conducen a ningún sitio, pues son recetas del odio, del populismo, de antipolítica, y en estos momentos es cuando más necesitamos la buena política, dejando a un lado todo aquello que nos diferencia y centrarnos especialmente en aquello que nos une. Y, en estos momentos, viene a ser dar la

mejor respuesta posible desde la ciudad de Alicante, desde el Ayuntamiento de Alicante, ante un reto que es absolutamente descomunal, salir de la crisis sanitaria y su consecuente crisis económica y social.

D. Xavier López, Portavoz del Grupo Unides Podem, manifiesta que no pueden apoyar un presupuesto que no camina hacia el cierre de la planta de vertidos de Fontcalent, que no plantea una gestión sostenible de los residuos, que rechaza la adquisición de vivienda para alquiler social, que rechaza aumentar las ayudas, que rechaza construir centros sociales en San Blas, en Colonia Requena, San Gabriel, en el PAU 2, que rechaza la tercera escuela infantil, que no tiene un objetivo para el empleo más que continuar con el modelo de ciudad fachada que han estado alimentando durante todos estos años, aduciendo que el equipo de gobierno no se cree ni el distrito digital ni siquiera su proyecto de Alicante Futura que tiene una nimiedad de presupuesto dentro de sus cuentas, que no invierte en industria creativa, ni en empleo cultural, ni en infraestructuras, que no respeta tampoco los acuerdos plenarios cuando se rechaza una enmienda para un euro de compra del Ideal, que no habla de energías renovables que no plantea nada para tejido comercial, ni para pymes ni para autónomos, trayendo a colación que habrá que apostar por otras formas también de creación de empleo más en la línea de la I+D+i que es lo que se está demostrando que hace avanzar a un país. Además, critica la rebaja lineal del IBI con el objetivo de favorecer a las clases altas y a los grandes centros comerciales en detrimento de las personas vulnerables y de las clases medias y que el presupuesto solamente dedique en materia LGTBI una partida de 30.000 euros cuando había comprometido 120.000 euros, además de la reducción en un 13 % de la partida de Cooperación. Termina su intervención apelando a la unidad, pero de todos, además de los grupos del Pleno, también de todas las fuerzas sindicales, políticas, sociales, económicas y vecinales para que participen en un presupuesto que realmente sea para Alicante.

D^a. M^a Carmen Sánchez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, apela a la responsabilidad que como cargos electos tienen ante esta situación, considerando importante que sacar adelante estos presupuestos, para desde el Ayuntamiento poder mejorar todos los servicios que a través de las contratas está ofreciendo el Ayuntamiento, que se mejore el tejido social, garantizar la creación de empleo, para que el sector turístico e incluso el comercio de la ciudad de Alicante pueda tener un respaldo, un apoyo detrás porque sin duda vienen días muy complejos, por lo que pide si no el voto a favor al menos la abstención.

D. Francesc Sanguino, Portavoz del Grupo Socialista, plantea a la Concejala de Hacienda que si los presupuestos tienen una estructura adaptable que incluyan sus propuestas y entonces apoyarán el Presupuesto.

El Alcalde-Presidente valora estos Presupuestos como los mejores que Alicante puede tener y los que necesita en estos momentos, ya que dice que nos dan las herramientas para seguir trabajando juntos y adaptarnos a la situación excepcional que requerirá de medidas excepcionales. Valora positivamente las medidas enunciadas por el Portavoz del Grupo Socialista, ya que van en la línea en la que está trabajando el equipo de gobierno. Alude a que todos los alicantinos están viendo que este equipo de gobierno asume su responsabilidad y va a gobernar como está gobernando y la oposición tiene la responsabilidad de fiscalizar, de apoyar o de criticar cuando no esté de acuerdo, y anuncia que va a seguir existiendo un foro común a través de la Junta de Portavoces donde prácticamente a diario se rinde cuentas y se escuchan opiniones, agradeciendo la participación que se viene manifestando y espera llegar a acuerdos que es lo que demanda la ciudadanía, debiendo trabajar juntos en una prioridad absoluta, que es cortar el contagio y salvar vidas humanas, siendo la segunda prioridad las personas, y la tercera todo el aspecto económico, no debiendo fallar a los empresarios y trabajadores que lo están pasando muy mal con todas las medidas de salud pública necesariamente adoptadas pues se están sacrificándose en beneficio de todos. Apela a anteponer los intereses de todos a los intereses partidistas y a llegar, por tanto, a grandes acuerdos a grandes consensos, y reitera el agradecimiento por la colaboración de todos. Sostiene que estos presupuestos serían en un porcentaje altísimo exactamente los mismos que hubieran tenido que hacer cualquiera de los grupos políticos aquí presentes, porque las nóminas del Ayuntamiento se tienen que pagar así como las contrataciones de limpieza, transporte, jardines, constituyendo ahora el gran reto responder a las necesidades sociales y económicas de la población, con inversiones, con subvenciones atendiendo a lo prioritario, trayendo a colación que se dispone de un superávit y un remanente de tesorería, mostrando su preocupación por el hecho de que se les obligue a aportarlo a una caja común para que bien desde la Generalitat o bien desde el Gobierno de España se gestione ese dinero, cuando quien conoce su mejor utilidad es el propio Ayuntamiento. Concluye su intervención trasladando a la ciudadanía su convencimiento de que los 29 concejales serán capaces de trabajar juntos y estar a la altura de las circunstancias excepcionales que estamos viviendo, y agradece a todos los miembros del Pleno y a los funcionarios que el primer Pleno telemático celebrado en el Ayuntamiento de Alicante se haya

desarrollado correctamente, y, por último, antes de pasar a la votación del fondo del asunto, en nombre de toda la Corporación manda un abrazo enorme y toda su solidaridad y cariño a las personas y familias que lo están pasando mal por los efectos de esta pandemia.

VOTACIÓN SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 14 votos a favor (GP y GCs), 2 votos en contra (GUP) y 13 abstenciones (GS, GC y GV) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2020, cuyos presupuestos por entidad, presentan la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Impuestos directos	129.104.982,09
2	Impuestos indirectos	12.950.862,50
3	Tasas y otros ingresos	37.920.345,28
4	Transferencias corrientes.....	70.340.475,52
5	Ingresos Patrimoniales	7.206.831,79
7	Transferencias de Capital	3.606.244,65
8	Activos financieros.....	868.029,75
	TOTAL.....	261.997.771,58

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	105.121.239,03
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.773.091,69
3	Gastos financieros	566.059,20
4	Transferencias corrientes	28.568.288,11
5	Fondo de Contingencia.....	1.278.699,17
6	Inversiones reales	15.740.040,92
7	Transferencias de capital	1.536.861,50
8	Activos financieros	1.015.029,75
9	Pasivos financieros	3.398.462,21
	TOTAL	261.997.771,58

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y Otros Ingresos.....	1,00
4	Transferencias Corrientes	2.281.004,58
5	Ingresos Patrimoniales	548.653,83
7	Transferencias de Capital.....	203.750,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	TOTAL	3.041.409,41

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal	689.067,69
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.027.688,36
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	95.015,00
AI 5	Fondo de Contingencia.....	17.588,36
6	Inversiones Reales.....	203.750,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	TOTAL	3.041.409,41

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos

Capítulo		Euros
3	Tasas y otros Ingresos	459.030,00
4	Transferencias Corrientes	1.245.003,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.556.350,00
7	Transferencias de Capital	1.312.876,00
8	Activos Financieros	20.000,00
	TOTAL	4.593.259,00

Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos de Personal	1.114.554,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.700.311,00
3	Gastos Financieros	96.807,00
4	Transferencias Corrientes	8.500,00
5	Fondo de Contingencia.....	24.110,00
6	Inversiones Reales	438.000,00
7	Transferencias de Capital	771.580,00
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	419.397,00
	TOTAL	4.593.259,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

Ingresos

Capítulo		Euros
3	Tasas y otros Ingresos	446.001,00
4	Transferencias Corrientes	1.409.074,00
5	Ingresos Patrimoniales	250,00
7	Transferencias de Capital	11.000,00
8	Activos Financieros	11.000,00
	TOTAL	1.877.325,00

Gastos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal	1.645.202,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	200.438,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias Corrientes	1,00
5	Fondo de Contingencia.....	9.284,00
6	Inversiones Reales	11.000,00
8	Activos Financieros	11.000,00
	TOTAL	1.877.325,00

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Ingresos

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	88.003,00
4	Transferencias corrientes	2.407.478,00
5	Ingresos Patrimoniales	2,00
7	Transferencias de Capital.....	150.002,00
8	Activos financieros	12.000,00
	TOTAL	2.657.485,00

Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos de personal	1.122.903,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.154.376,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	204.004,00
5	Fondo de Contingencia.....	13.200,00
6	Inversiones Reales.....	150.002,00
8	Activos financieros	12.000,00
	TOTAL	2.657.485,00

SEGUNDO. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

A) Subescala Técnica

*** UNA plaza de Técnico de Administración General, del subgrupo A1**

D) Subescala Auxiliar.

- **CUATRO plazas de Auxiliar de Administración General, del subgrupo C2.**

E) Subescala Subalterna.

- **DOCE plazas de Auxiliar de Servicios General, del subgrupo C2.**

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

b) Clase Técnico Medio.

- **DOS plazas de Diplomado/a en Informática. Subgrupo A2**
- **DOS plazas de Asistente Social o Diplomado/a en Trabajo Social. Subgrupo A2**
- **DOS plazas de Técnico/a de Arquitectura o Ingeniería (medio). Subgrupo A2**

B) Subescala de Servicios Especiales

a) Clase Policía Local y sus Auxiliares

Escala Básica:

- **CUATRO plazas de Agente. Subgrupo C1**

b) Clase Servicio contra incendios

Escala Inspección:

- **UNA plaza de Oficial/a del Servicio de Extinción de Incendios. Subgrupo A2**

Escala Básica:

- **TRES plazas de Bombero. Subgrupo C1**

c) Clase Cometidos Especiales

- **CUATRO plazas de Inspector/a de Jardines. Subgrupo C2**

d) Clase Personal de Oficios

- **UNA plaza de Oficial/a de fontanería. Subgrupo C2**

TERCERO. Amortizar las siguientes plazas vacantes en la Plantilla

de este Excmo. Ayuntamiento

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

A) Subescala Técnica

a) Clase Técnico Superior

**UNA plaza de Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas. Subgrupo
A1**

B) Subescala de Servicios Especiales

Clase Plazas Cometidos Especiales

DOS plazas de Telefonista . Subgrupo C2

Clase Personal de Oficios

CINCO plazas de Oficial/a de Jardines. Subgrupo C2

DOS plazas de Ayudante/a de Jardines. Subgrupo C2

UNA plaza de Ayudante/a de talleres. OAP

CUARTO. Crear, la siguiente plaza en la Plantilla del Tribunal Económico Administrativo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

A) Subescala Técnica

1. una plaza de Vocal Secretario/a del TEAM, subgrupo A1.

QUINTO. Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

SEXTO. Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2020.

SÉPTIMO. Considerar incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020, las consignaciones de la Modificación de Crédito aprobada por Decreto 060220/1 de fecha 04/02/2020, que asciende a la cantidad de 296.234,52 €, quedando en consecuencia anulada la mencionada Modificación de Créditos una vez aprobado el presupuesto definitivamente.

OCTAVO. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

DÉCIMO. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

UNDÉCIMO. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.”

ANEXO N° 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
VICESECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION -TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCION -TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO/A DE GESTIÓN (6)	21	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	46	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ADMINISTRATIVO/A (6)	167	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	200	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES*	123	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	65	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE	45	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ARQUITECTO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO/A INDUSTRIAL	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y PERIODISMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN)	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A	14	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DE INFORMATICA	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO/A SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
APAREJADOR/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES	75	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	11	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA	21	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	16	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TECNICO EN TOPOGRAFIA	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	14	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO/A MEDIO EN EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS (50% JORNADA)	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO EN ECOLOGÍA (6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
AUXILIAR TECNICO/A EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO/A TOPOGRAFO	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TITULADO/A DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (6)	9	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE/A	23	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN(6)	23	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR EN INFORMATICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA(6)	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A MEDIO EN CIENCIAS AMBIENTALES(6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO/A AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
LICENCIADO/A EN HISTORIA DEL ARTE	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
PROFESOR/A-SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	53	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A ESPECIALISTA-AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A DE GESTIÓN CULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO DE CONSUMO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO/A MEDIO DE CALIDAD Y COMUNICACIÓN	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A DE CALLE	9	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TITULADO/A MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO/A SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
TECNICO/A PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
INSPECTOR/A DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
DIPLOMADO/A EN RESTAURACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TECNICO/A MEDIO DE MUSEOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE DIDACTICA Y COMUNICACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE COMUNICACION Y DESARROLLO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AGENTE DE MOVILIDAD (5)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA (6)	8	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE JARDINES	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A COBRADOR DE RECAUDACION	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL/A MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS(6)	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A DE SERVICIOS VARIOS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL/A TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCORRISMO(6)	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITORES/AS DEPORTIVOS (8)	18	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
TECNICO/A ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL(6)	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITOR/A OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO/A AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO/a AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL(6)	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A POLICIA (3)	11	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A POLICIA (4)	36	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA EJECUTIVA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INTENDENTE/A PRINCIPAL	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE/A GENERAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE/A	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INSPECTOR/A	18	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE	502	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL/A SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO MEDIO
SUBOFICIAL/A SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	6	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	18	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
BOMBERO/A	147	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES(6)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2)	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO/A AUXILIAR DE TRÁFICO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO/A AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL/A CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	17	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL	6	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE AIC	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE JARDINES(6)	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A FONTANERIA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE JARDINES	27	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL/A DE SEÑALIZACION	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE TALLERES	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MATARIFE (1)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MOBILIARIO URBANO(6)	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A MOBILIARIO URBANO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL/A TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
AYUDANTE AIC*	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES*	13	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AYUDANTE DE TALLERES*	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	62	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
VIGILANTE/A DE OBRAS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:	2.247					

- 1) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL.
 - 2) PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
 - 3) PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES POR APLICACION LEY 17/2017 COORDINACION POLICIAS LOCALES CV
 - 4) PLAZAS DOTADAS POR DIFERENCIAS CON OFICIAL POLICIA GRUPO C1 POR APLICACION LEY 17/2017 COORDINACION POLICIAS LOCALES CV
 - 5) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD".
 - 6) PLAZAS DOTADAS PARA PROMOCIÓN INTERNA , CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE
 - 7) UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (30,5H/SEMANALES)
 - 8) DOS DOTACIONES DE MONITORES DEPORTIVOS A TIEMPO PARCIAL (24H/SEMANALES)
- * LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE OCUPAN ESTAS PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 PUEDEN PERTENECER A OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES.

DENOMINACION DE PLAZAS	2020	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
<u>PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES:</u>						
DENOMINACION DE PLAZAS		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR DE POLICIA (1)	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
OPERARIO/A DE JARDINES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:	5					
(1) A transformar en Agente de la Policía Local.						

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO

DENOMINACION	DOTACIONES
JEFE DE GABINETE	1
JEFE DE PROTOCOLO	1
JEFE DE PRENSA	1
ASESOR	26
TOTAL:	29

PLANTILLA DEL TEAM

DENOMINACION	DOTACIONES
VOCAL/SECRETARIO DEL TEAM	1

ANEXO N° 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2020:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO.	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN	OBSERVACIONES
Gerente	1	A1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Personal Laboral	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Superiores	3	A1	Titulados superiores	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Medios	5	A2	Diplomado universitario Dip. Trabajo Social	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Téc. Especialista en Delineación	1 *	B	F.P. Téc. Esp.	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Delineante	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Programador Informático	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	C2	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo	6 *	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Auxiliar Administrativo	1	C2	Graduado escolar o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Peón Especializado (Capataz)	1	C2	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Número total de plazas: 20 (se excluyen dos plazas que serán amortizadas)

* Nuevas plazas

Patronato Municipal de Educación Infantil

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

Plazas	Dotación	Titulación	Observaciones
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres.	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales	FIJO/A
Diplomado/a en Trab. Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social	FIJO/A
Educador/a	11	Profesor/a E.G.B.	FIJOS/AS (1)
Téc. Sup. de Educación Infantil	12	Téc. Sup. de Educación Infantil	FIJOS/AS
Oficial Administrativo/a	2	B.U.P.	FIJOS/AS

Apoyo a siestas	13	Técnico/a en Educación Infantil	TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS
Cocinero/a	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS/AS
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS
Portero/a	2	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS

(1) De ellos/as, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél.

Patronato Municipal de Turismo

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO	1	A1	TITULADO SUPERIOR EN TURISMO	En excedencia.
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO-CONTABLE	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Jefatura de órgano
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	3 *	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	*2 PLAZAS DE PROMOCION INTERNA
INFORMADOR TURÍSTICO	4*	C1	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	*2 PLAZAS DE C1 SE AMORIZARAN UNA VEZ FINALIZADA LA PROMOCION INTERNA A A2

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1		VACANTE Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto
INFORMADOR TURÍSTICO	2	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE EQUIVALENTE O	2 Laboral Interino
TÉCNICO DE GESTIÓN TURÍSTICA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EQUIVALENTE O	VACANTE
CELADOR -CONDUCTOR	1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	Laboral Fijo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Fijo
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Interino

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT 2020	GRUPO	C.DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	TITULACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. EN ECONOMÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES, DERECHO O ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, O DERECHO.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. SOCIOLOGÍA
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. GEOGRAFÍA

TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS EMPRESARIALES, TRABAJO SOCIAL, MAGISTERIO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO DE DESARROLLO LOCAL	4	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETIDOS ESPECIALES	TITULADO MEDIO	GRADO O DIPLOMATURA
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	3	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BACHILLER SUPERIOR EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO	GRADUADO ESCOLAR

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Luis Barcala Sierra

